CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 309.823

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Jesús Morán, Administrador, y C.P. Natalia Cardozo, Contadora, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa.----------

B- Acto de Apertura

Fecha fijada el 20/06/2016. Contó con la presentación de 3 (Tres) ofertas, pertenecientes a la firmas:

1- **CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIOS de Juan Andrés Florentín R.U.C Nº 2.076.384-0**
2- **JUAN CARLOS LOPEZ R.U.C. Nº 2.394.675-0**
3- **JOTA – JOTA SERVICIOS de José Dejesús González Vera R.U.C. Nº 4.362.491-0**

C- Verificación de la documentación presentada

Revisión de la documentación sustancial

DOCUMENTOS	Juan Andrés Florentín	Juan Carlos López	José Dejesús González
Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada 40,20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple Cédula de Identidad del Firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Cabe señalar que el Formulario de Oferta constituye un documento sustancial por tanto la falta de presentación, la **presentación errónea** o incompleta de esta es causal de rechazo de la oferta según lo establecido en el Art. 58 numeral 3 del decreto 21.909/03.

El Art. 42 del Decreto 21.909/03 en su segundo párrafo dice: Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. ***Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.***

Visto las ofertas del Sr. Juan Carlos López y el Sr. José Dejesús González se observan falta de firmas en la primera página de sus formularios de oferta cuya observación fue asentada en el Acta de Apertura por el Sr. Juan Andrés Florentín; por lo precedentemente dicho se rechazan las citadas ofertas. Se menciona además que la oferta del Sr. Juan Carlos López no está foliada.

Tabla de Precios Ofertados y porcentaje de Variación con el precio referencial de las empresas que cumplieron con las documentaciones sustanciales.

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	Juan Andrés Florentín	% VARIACION
Software Académico - Administrativo	45.000.000	38.000.000	-15,6%

Se analiza en detalle la oferta del Sr. **Juan Andrés Florentín**

DOCUMENTOS	Juan Andrés Florentín
Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH, constatando que el Oferente o su Representante Legal no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40.	CUMPLE
Declaración Jurada Derecho de Menores	CUMPLE
Fotocopia Simple Cédula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Fotocopia Simple del R.U.C.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la última declaración de IVA y/o IRACIS	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	NO CORRESPONDE

cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Contratos Anteriores	NO CUMPLE

Se verifica el faltante de documentaciones formales en su oferta, por lo que teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se ha requerido mediante nota, en fecha 21 de junio del corriente, la presentación de:

- Copia de Contratos Anteriores.

Se han recibido las documentaciones requeridas en el plazo establecido por lo que se puede proseguir con la evaluación analizando el cumplimiento en cuanto a la Experiencia

EXPERIENCIA	DENTAL GUARANI S.A.
3 (tres) Años como mínimo en el ramo de servicios objeto del presente llamado.	CUMPLE
3 (tres) Contratos o comprobantes legales de ventas en el que se provea bienes objetos del presente llamado por el monto mínimo del 80% de la oferta.	CUMPLE

La oferta del **Sr. JUAN ANDRÉS FLORENTÍN** cumple con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad legal y experiencia.

Por tanto este Comité de Evaluación considera que la empresa demuestra la capacidad suficiente para la provisión de los bienes, objeto del presente llamado.-

D- **<u>Tabla de los precios totales de la oferta más baja</u>.**

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Software Académico – Administrativo	1	38.000.000	38.000.000

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda:

- **Adjudicar** a la empresa CLIK TECNOLOGÍA & SERVICIOS del Sr. Juan Andrés Florentín.
- **Cumplir** lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria.

Del llamado ID Nº **309. 823** "Adquisición de Software Académico - Administrativo".-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:45 hs. del día veinticuatro del mes de junio del año dos mil diez y seis, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jesús Morán
Administrador

Natalia Cardozo
Contadora

Hernán Avalos
Miembro Consejo Directivo

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2010